



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 651-2023-MPHCO/A

Huánuco, 23 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum N° 00203-2023-MPHCO-A de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía; el expediente N° 202336302, que contiene la Carta N° 001-2023-TNA, presentado por la Sra. Teresa Nuñez Aguilar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: **"El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**. A su turno el inciso 6) del artículo 20° del mismo ordenamiento legal, señala que, son Atribuciones del Alcalde: **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**.

Que, conforme lo dispone el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde Provincial **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023-MPHCO-A. de fecha 31 de enero de 2023, se designó a la Lic. Adm. Teresa Nuñez Aguilar, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, a través del expediente N° 202336302, que contiene la Carta N° 001-2023-RMPV, presentado por la Lic. Adm. Teresa Nuñez Aguilar, medio por el cual comunica su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia de la Lic. Adm. **Teresa Nuñez Aguilar**, al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco, la cual se hará efectiva el día 23 de agosto de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

 Juan Antonio Jara Gallardo
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANOCA
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCION - NOTIFICACION
La Disposición No. 001-2003, expedida el 23 de agosto de 2003, por la cual se declara la emergencia por la epidemia de la gripe A (H5N1) en la zona de influencia de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para su conocimiento y cumplimiento.

23 Ago 2003

Huancayo, 23 de agosto de 2003

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANOCA
Abog. BALTAZAR VARGAS BARRIOS
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL